

Constancia: Señor Juez, le informo que la representante legal del Banco Pichincha confirió poder en favor del abogado William Bravo Reyes, a fin de que represente los intereses de dicha entidad bancaria dentro del trámite de la referencia. Sírvase Proveer.

Penélope Sánchez

Penélope Sánchez Noreña
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------------|--|
| Radicado Interno | 05000312000120220003300 |
| Auto | Sustanciación No. 286 |
| Proceso | Extinción de Dominio |
| Afectado | Juan Esteban Rueda Urrego y otros |
| Asunto | Reconoce personería jurídica |

En atención a la constancia que antecede, se le reconoce personería jurídica para actuar al interior del trámite extintivo al abogado **William Bravo Reyes**, portador de la tarjeta profesional No. 113.051 del C.S. de la J., en representación del **Banco Pichincha**.

Dicho reconocimiento se concede en los términos del mandato conferido y a partir de su presentación ante este despacho.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e65932518f254423651e197623b725e49f6a73365dacd15c13037d0f7e31f0f**
Documento generado en 21/07/2022 02:28:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>